ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS-I3P-SR-003-2020

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 10:00 h del día 09 de noviembre del 2020, reunidos en la sala de capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.; ubicada en la Av. Miguel Alemán núm. 109, Colonia Federal, C.P. 91140 Xalapa, Veracruz; se procede a levantar la presente acta de la junta de aclaraciones de la Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas, N° CMAS-I3P-SR-003-2020, relativa al servicio relacionado con la obra pública:

ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN GEOFÍSICO Y GEOELÉCTRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA SUBTERRÁNEA PARA LA VIABILIDAD DE LA PERFORACIÓN DE POZOS EN EL ACUÍFERO MARTÍNEZ DE LA TORRE-NAUTLA (3003).

a).- Aclaraciones generales a los participantes.

1.- En el análisis de los precios unitarios deberán ser considerados los términos de referencia incluidos en el paquete de concurso y de acuerdo con sus procesos planeados de ejecución del servicio, la normas y especificaciones aplicables.

2.- Cabe señalar que las propuestas que no contemplen lo solicitado en esta acta, así como en la invitación serán desechadas de acuerdo a lo establecido en el inciso **5.4 Causas por las que puede ser desechada la propuesta** que a la letra dice "**La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada**"

3.- Los participantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en cantidad y especialidad, para poder cumplir con el plazo señalado para la ejecución del servicio en tiempo y forma.
Cabe aclarar que tanto el personal técnico como el responsable técnico propuestos son parte del análisis y valoración de las propuestas que sean presentadas, por lo tanto, deberán contemplar en su integración una plantilla que no deberá ser modificada una vez adjudicado el contrato, y respetar la designación del responsable técnico presentado en el documento A20.

4.- Los licitantes que participen en forma conjunta, deberán apegarse a lo establecido en los artículos 37, fracciones IV y V, y 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable en la materia vigente del estado de Veracruz. Deberán anexar en original el convenio de participación conjunta, mismo que deberá cumplir lo indicado en el artículo 41 del ordenamiento legal antes citado.
Se deberá presentar la información, técnica, legal y financiera de los integrantes de la agrupación que decidan participar conjuntamente, de esta forma se podrá valorar claramente la capacidad que la sociedad en conjunto tendrá.

b).- Preguntas y respuestas.
En atención a lo estipulado en el punto 1.4.2 de la convocatoria a la licitación que dice "Los Licitantes, podrán asistir y solicitar aclaraciones a la Convocatoria de Licitación por Invitación a Cuando Menos tres Personas, sus anexos, a las cláusulas del modelo de contrato y las que se deriven de la visita al lugar en que se realizarán los trabajos objeto de la licitación, las cuales serán aclaradas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., esta solicitud será por escrito en forma clara y concisa, en papel membretado de la persona moral o física debidamente firmado, vía email al correo ghernandez@cmasxalapa.gob.mx y en el Departamento de Construcción hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones", la Comisión procede a la aclaración de las dudas tanto de lo establecido en la convocatoria a la licitación como las derivadas de la visita de obra.

Ing. Horacio Martínez Muñoz. - Persona Física

Pregunta 1.- Se está solicitando la entrega de fianza por vicios ocultos por un período de 24 meses, para un estudio en el que en mi opinión, no se deben tener vicios ocultos, toda vez que esta actividad, no conlleva a la construcción de obras de construcción, sino

más bien, se trata de un análisis técnico en el que no se genera vicios ocultos en su resultado, ya que se trata de un método indirecto del estudio del subsuelo.
¿Se podría quitar esta fianza?

Respuesta 1:
La normatividad en la materia hace referencia a garantizar los contratos sin excepciones a los de servicios relacionados con la obra pública, por lo que con fundamento en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz, no se modifica la indicación de garantizar los trabajos ejecutados; quedando tal como se indica en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa.

Pregunta 2.- Dado que el plazo de ejecución del estudio es por 30 días, algunos formatos proporcionados y particularmente aquellos en donde se define una calendarización de actividades, etc., están diseñados para el seguimiento mensual; situación que no es aplicable a esta licitación.
¿Se pueden modificar estos formatos para un seguimiento semanal, en lugar de ser mensual?

Respuesta 2: Los formatos particularmente de programas cuantificados y calendarizados de cantidades y montos dicen mensual, para programar podrán configurar su paquetería de costos para que refleje la calendarización semanal.

Pregunta 3.- En el catálogo general de los anexos, se establece una cantidad de doce sondeos eléctricos verticales; número indicado en la visita de obra, en tanto que en el inciso III.2 de los términos de referencia (Página 5/10) indica tres.
¿Se sustenta el hecho de que son doce sondeos?
Respuesta 3:
El número de sondeos establecidos en el catálogo son 12.

Sin otro asunto que tratar se cierra la presente minuta de la junta de aclaraciones, siendo las 10:30 h del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervienen en todas las hojas de esta.

AREA	REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
Contraloría Interna de la CMAS	Arq. Fernando Emiliano López González	
Dirección de Finanzas	Violeta Acosta Rosas	Violeta Acosta Rosas
Dirección de Operación	Ing. Víctor Manuel González Jiménez	
Coordinación Jurídica	Lic. Hilda Molina Montoya	
Gerencia de Infraestructura	M.I. Ricardo Méndez de la Luz	
Gerencia de Planeación	Ing. Felipe Medina Landa	

Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal	Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández	
Gerencia de Administración	Lic. Humberto Ortiz Moreno	
Departamento de Construcción	Ing. Graciela Hernández Pacheco	
Departamento de Estudios y Proyectos	M.C. Ángel Parraguirre Gancedo	
Departamento de Supervisión y Control de Obra	Ing. Ana Elizabeth Morales Anell	

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
Horacio Martínez Muñoz	Horacio Martínez Muñoz	
Construcciones ROYFRA, S.A. de C.V.	Ing. Rubén Martínez Monfil	
Constructora e Inmobiliaria Jega, S.A. de C.V.	Jesús Antonio Aguilar Barradas	
Geofísica, Construcción y Perforaciones, S.A. de C.V.	Yimis Carmona Huerta	